



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003017-2021-00264-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 24 de julio de 2023, este Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** al **Dr. JOSÉ LUIS MORA SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.613.120 de Bucaramanga Santander y portador de la Tarjeta Profesional No. 242.647 del C.S. de la J. como apoderado judicial de **YANITH CORTÉS RINCÓN** demandada dentro del presente proceso, en los términos del poder conferido.

Seguido a ello, se informa a la parte ejecutada que no se tendrá en cuenta la contestación de la demanda enviada en el mismo correo electrónico de la data anterior, ya que fue presentada de forma extemporánea, pues el día 10 de mayo de 2023, se realizó el envío de la notificación por medio electrónico con resultado positivo, luego se entiende notificada transcurridos dos días siguientes a su entrega positiva y posterior a ello, tenía diez días para contestar la demanda y formular excepciones, si a bien lo tenía, término que se superó con creces, por lo que se tiene por no contestada la demanda.

En firme esta providencia, ingrésense las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 03 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460eeb5c3c1f7075b2625e694cc10cade955ec715f23a93ab56bc29cc2fe35ab**

Documento generado en 02/08/2023 12:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>